RESOLUCION IM Nº 361/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018 PARA EL "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA" - ID Nº 347.874.-

Cambyretá, 10 de mayo de 2018

VISTO:

La oferta presentada en el llamado por Contratación Directa Nº 09/2018 para el **"ALQUILER DE RETROEXCAVADORA" - ID Nº 347.874.** ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se ha presentado un único oferente: ***EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO de Esteban Hrycan***, por un precio unitario de ***Gs. 430.600*** (guaraníes cuatrocientos treinta mil seiscientos) por hora máquina; ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la única oferta presentada, se concluye que el oferente ***EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO de Esteban Hrycan*** , cuenta con la capacidad técnica, financiera, experiencia en años de servicio en la provisión de ese tipo de servicio, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; la Resolución DNCP Nº 522/2015, y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones, y; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a ***EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO de Esteban Hrycan***, con RUC Nº 1134736-8, la ***Contratación Directa Nº 09/2018 para el*** **"ALQUILER DE RETROEXCAVADORA" - ID Nº 347.874,** por un monto mínimo de ***Gs. 75.000.000*** (guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de ***Gs. 150.000.000*** (guaraníes ciento cincuenta millones), a un precio de Gs.430.600 la hora máquina; de los cuales Gs. 74.000.000 corresponden al presupuesto del año 2.018 y Gs.76.000.000 para el presupuesto del año 2.019, de los rubros 250-30-011 y 250-30-001; ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal